



ZINKIA ENTERTAINMENT, **S.A.** ("**ZINKIA**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con intervención notarial, en Madrid, en el Salón Barbieri del Hotel Lusso Infantas, en la calle Infantas 29 (C.P. 28004), el día 27 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, con un quórum de asistencia del 78,51% entre accionistas presentes y representados, ha aprobado la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, con las mayorías suficientes.

Los acuerdos adoptados son los siguientes:

Primero Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de exclusión de la negociación de la totalidad de las acciones de la compañía en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

En relación a la propuesta de exclusión motivada por la reducida liquidez promedio durante los últimos seis meses (abril 2018 - 2.797 acciones, mayo 2018 - 4.068 acciones, junio 2018 - 1.211 acciones, julio 2018 - 1.132 acciones, agosto 2018 - 213 acciones y septiembre 2018 - 368 acciones), y el limitado número de accionistas minoritarios resultante tras la última ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2017, que representan el 19,27% del capital social, se ha acordado por la Junta General de Accionistas la aprobación de la exclusión de la negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad del Mercado Alternativo Bursátil en los términos contenidos en el informe preparado por el Consejo de Administración sobre la justificación de la propuesta de exclusión del MAB.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de los términos y condiciones de la propuesta de oferta pública de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la Sociedad que no respalden el acuerdo de exclusión de negociación.

Se han aprobado por la Junta General de Accionistas los términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones establecidos en el Informe publicado por el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, concretamente, según lo establecido en el artículo 10, en virtud del cual el precio de la oferta por exclusión no podrá ser inferior al mayor que resulte entre el precio equitativo al que se refieren el artículo 9 y el que resulte de tomar en cuenta, de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos contenidos en el apartado 5 del artículo 10; y entre ellos, ha resultado de aplicación la cotización media ponderada del último semestre por ser el valor que





mejor refleja el valor razonable de ZINKIA aproximándolo a su valor cierto de mercado para cualquier inversor, tanto comprador como vendedor, concluyendo que el precio adecuado a efectos de la recompra de acciones a los accionistas de la Sociedad, es de <u>0,57 euros/acción</u>. Este importe que cumple con lo dispuesto por el RD 1066/2007, ya que no es inferior al mayor que resulta entre precio equitativo al que se refiere el art. 9 de dicho RD y el de tomar en cuenta los métodos de valoración establecidos en el artículo 10.5; siendo además superior en casi un 36% al de la última ampliación de capital acometida por la Sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de que la propuesta relativa a que la oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad sea formulada por el accionista mayoritario de la Sociedad, D. Miguel Valladares García.

Se ha aprobado por la Junta General de Accionistas que sea el accionista mayoritario de la Sociedad quien dirija la oferta de compra de sus acciones a los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo de exclusión de la negociación de las acciones en el MAB, por tanto, la oferta será formulada por Don Miguel Valladares García, sin que ello implique la adquisición de acciones propias a cargo del patrimonio social de la Sociedad.

Cuarto.- Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero Don Ronald Adrian Dickins Lara, tras la dimisión presentada por D. Miguel de Blas Aritio.

Queda sin efecto el punto cuarto del Orden del Día, como consecuencia de la dimisión presentada por Don Ronald Adrian Dickins Lara, por medio de carta de fecha de 23 de noviembre de 2018.

Quinto.- Delegación de facultades para le ejecución de los acuerdos adoptados:

Se ha aprobado por la Junta General de Accionistas facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario no Consejero para que, cualquiera de ellos, investidos de cuantas atribuciones sean necesarias en Derecho, pueda practicar cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de los acuerdos anteriores, hasta su inscripción en su caso, pudiendo para ello otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios a tal fin, incluso elevaciones a público de acuerdos, documentos aclaratorios o subsanatorios de los iniciales, solicitando en su caso la inscripción parcial, así como para aprobar los términos, condiciones, fechas y calendario en relación con la oferta especial estatutaria de adquisición de acciones.

Puntos aprobados que no figuraba dentro del Orden del Día:

Tras la dimisión presentada por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, <u>se ha aprobado</u> por la Junta General de Accionistas el nombramiento de cuatro miembros del Consejo de Administración, <u>a saber, Don Miguel Valladares Garcia, Don Alberto Delgado Gavela, Don Angel Martín Ortiz Bueno y Don Ronald Dickins Lara, por el plazo de cinco años.</u>





Adicionalmente, se informa a los Sres. Accionistas que la instrucción operativa con el calendario y el procedimiento para la adquisición de las acciones en el marco de la oferta a los accionistas que no hayan votado a favor de la medida aprobada en el Punto Primero del Orden del Día, se publicarán dentro de las 48 horas siguientes a la publicación del presente Hecho Relevante.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Madrid, 27 de noviembre de 2018

D. Miguel Valladares García

Presidente del Consejo de Administración